

RAWSON, 22 de abril de 2016.

VISTO:

La realización de las Jornadas de capacitación en “Litigación Penal en Juicio por Jurados”; y

CONSIDERANDO:

Las mencionadas Jornadas son organizadas por el INECIP, la Asociación de Magistrados y Funcionarios, la Escuela de Capacitación del Superior Tribunal de Justicia, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Fiscal.

Que según programa remitido a esta Procuración General las mismas se llevarán a cabo los días 23 y 24 de mayo del corriente año en la Escuela de Capacitación Judicial del Superior Tribunal de Justicia con asiento en la ciudad de Rawson, con una carga horaria de 16 horas, y estarán a cargo de los docentes Martín Sabelli y Alfredo Pérez Galimberti.

Que el sistema de enjuiciamiento por jurados es de suma importancia para el Ministerio Público Fiscal de la Provincia, ya que es un instituto que se encuentra contemplado en las Constituciones Nacional y Provincial; y que en el año 2015 fue presentado en la Honorable Legislatura del Chubut un proyecto de Ley de Jurados, por lo que resulta pertinente declarar el auspicio de las referidas actividades.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º: DECLARAR de Interés para el Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut la realización de las Jornadas de capacitación en “Litigación Penal en Juicio por Jurados” organizadas por el INECIP, la Asociación de Magistrados y Funcionarios, la Escuela de Capacitación del Superior Tribunal de Justicia, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Fiscal, a llevarse a cabo los días 23 y 24 de mayo del corriente año en la Escuela de Capacitación Judicial del Superior Tribunal de Justicia, ciudad de Rawson.

Artículo 2º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 049/16 PG.



JORGE LUIS NIQUELARENA
PROCURADOR GENERAL